



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

IMPORTACIÓN DE ANTICAÍDAS AUTORRETRÁCTILES DESDE
ESTADOS UNIDOS

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar por el título de Tecnóloga en Exportaciones e
Importaciones.

Profesor Guía
Ing. Luis Alberto Mora León

Autora
Stephanie Marianella Gutiérrez Lasso

Año
2016

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

Luis Alberto Mora León
Ingeniero en Comercio Exterior e Integración
C.I 0104354030

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

Stephanie Marianella Gutiérrez Lasso
C.I 1712757952

AGRADECIMIENTOS

Agradezco la dedicación y confianza que mis maestros y amigos han depositado en mí y a cada una de las personas que han formado parte de ésta etapa de mi vida.

DEDICATORIA

Dedico este proyecto a mi madre, que a lo largo de mi vida ha velado por mi bienestar y educación, siendo ella mi apoyo incondicional.

RESUMEN

El presente trabajo de titulación se encuentra enfocado en la importación de anticaídas autorretráctiles al mercado ecuatoriano, demostrando así que existen muchas formas de abrir mercado en éste país, éste producto es de seguridad industrial que proviene desde Estados Unidos.

Se analizará en base a datos estadísticos la aceptación del producto tanto en Ecuador como en Estados Unidos, teniendo en cuenta los últimos 10 años de importación del mismo.

Se realizará un breve análisis al mercado ecuatoriano con el fin de determinar el ingreso del producto.

Siendo los anticaídas un producto que requiere de control, se procederá a indicar la forma en la cual será etiquetado, empacado y embalado para su destino final.

Se explicará todo lo concerniente a la logística, permisos, procesos de importación, registros sanitarios del producto (si lo tuviere), los medios de transporte, incoterms y cubicaje para que de ésta manera no exista ningún inconveniente tanto con el traslado de la mercadería así como la nacionalización de los productos.

En cuanto al transporte se trata, se determinará la mejor opción, ya sea ésta marítima, terrestre, aérea o a su vez multimodal.

Finalmente se recomendará a los posible distribuidores y/o consumidores sobre la conciencia que deben tomar al ingresar éste producto puesto que al tratarse de un equipo de seguridad industrial y cuyo valor es elevado se debe realizar un estudio sobre el mismo en el cual se pueda dar como conclusión que el producto es beneficioso tanto para el importador como para el operario.

ABSTRACT

The present work of qualifications is focused in the import of antifalls autorretráctiles on the Ecuadoran market, demonstrating so there exist many ways of opening market in this one country, this one product performs industrial safety that comes from The United States.

The acceptance of the product will be analyzed on the basis of statistical information both in Ecuador and in The United States, having in it counts last 10 years of import of the same one.

A brief analysis will be realized to the Ecuadorian market in order to determine the revenue of the product.

Being them antifallen a product that it needs of control, one will proceed to indicate the form in which it will be labelled, packed and packed for his final destination.

One will explain everything relating to the logistics, permissions, processes of import, sanitary records of the product (if it will have it), the means of transport, incoterms and to determine the volume in order that of this one way does not exist any disadvantage so much with the movement of the merchandise as well as the nationalization of the products.

For transport it is the best option will be determined, be it maritime, land, air or multimodal his time.

Finally it will be recommended to them possibly distribution and / or consuming on the conscience that they must take when this one deposits product since on having treated itself about an equipment of industrial safety and whose value is raised must to him realize a study on the same one in which it could give as conclusion that the product is beneficial both for the importer and for the operative.

ÍNDICE

1. CAPÍTULO I. “IMPORTACIÓN DE ANTICAÍDAS AUTORRETRÁCTILES DESDE ESTADOS UNIDOS”	1
1.1 Delimitación del Tema.....	1
1.2 Definición del problema.....	1
1.2.1 Planteamiento del problema.....	1
1.3 Pregunta de Investigación.....	1
1.4 Formulación de Hipótesis.....	1
1.5 Objetivos.....	2
1.5.1 Objetivo General.....	2
1.5.2 Objetivos Específicos.....	2
1.6 Justificación.....	3
1.7 Metodología.....	3
1.8 Marco Teórico.....	4
2. CAPITULO II. USOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ANTICAÍDAS AUTORRETRÁCTILES.....	6
2.1 Características de los anticaídas autorretráctiles.....	6
2.1.1. Características de los anticaídas autorretráctiles.....	6
2.1.2. Usos del anticaídas autorretráctil.....	7
2.2 Clasificación Arancelaria de los anticaídas autorretráctiles..	7
2.2.1. Base Legal.....	7
2.2.2. Definición de la partida arancelaria.....	8
2.3. Exportaciones de Estados Unidos al mundo en los últimos 10 años.....	9
2.4. Exportaciones de Estados Unidos al Continente Americano en los últimos años.....	10
2.5. Exportaciones de Estados Unidos al Ecuador.....	11

2.6. Fabricantes y proveedores de anticaídas autorretráctiles en Estados Unidos	12
2.7. Proveedor escogido en Estados Unidos	12
2.8. Precios de anticaídas autorretráctiles	13
3. CAPITULO III. ANÁLISIS DEL MERCADO ECUATORIANO	14
3.1. Fabricación local de anticaídas autorretráctiles.....	14
3.2. Importaciones a nivel mundial	14
3.3. Importaciones de anticaídas autorretráctiles desde Ecuador	15
3.4. Importaciones de anticaídas autorretráctiles desde el mundo al Ecuador	16
3.5. Principales importadores de anticaídas autorretráctiles en Ecuador.....	17
3.6. Acuerdos preferenciales con Estados Unidos	17
3.7. Barreras de Importación.....	18
3.7.1. Barreras Arancelarias	18
3.7.2. Barreras No Arancelarias.....	19
3.8. Normas de Etiquetado, Embalaje y Empaque	19
3.8.1. Requisitos de etiquetado	19
3.8.2. Normas de Empaque	20
3.8.3. Instrucciones de embalaje	21
3.8.4. Embalaje secundario: pallet, contenedor	22
4. CAPÍTULO IV. PROCESO DE IMPORTACIÓN.....	24
4.1. Proceso de importación de anticaídas autorretráctiles	24
4.2. Requisitos, permisos y trámites para importar anticaídas autorretráctiles	26
4.2.1. Requisitos y permisos para importar.....	26

4.2.2. Trámite para la importación de anticaídas autorretráctiles	27
4.3. Términos de negociación	28
4.3.1. Términos utilizados para la importación (INCOTERMS).....	28
4.4. Logística de transporte de importaciones	30
4.4.1. Medios de transporte posibles a utilizar en la importación.....	30
4.4.2. Medio de transporte utilizado para la importación	30
4.4.3. Envase, empaque, y embalaje del producto a ser importado ..	31
4.4.4. Cubicaje.....	31
4.4.5. Determinación del flete para la importación.....	32
4.4.6. Determinación del seguro	33
4.4.7. Determinación de la base imponible para la importación.....	34
4.5. Documentos utilizados para la importación	34
4.6. Liquidación de la importación.....	35
4.7. Total importación.....	36
5. CAPÍTULO V. Conclusiones y Recomendaciones.....	37
5.1. Análisis del cumplimiento de los objetivos planteados.	37
5.2. Comprobación de la hipótesis planteada.	38
5.3. Conclusiones relevantes de la investigación.....	38
5.4. Recomendaciones	38
REFERENCIAS	40
ANEXOS	42

1. CAPÍTULO I. “IMPORTACIÓN DE ANTICAÍDAS AUTORRETRÁCTILES DESDE ESTADOS UNIDOS”

1.1 Delimitación del Tema

Este proyecto está enfocado a la importación de anticaídas autorretráctiles desde Red Wing -Estados Unidos hacia Quito – Ecuador, y se estudiará el sector industrial considerando los datos estadísticos de los últimos 10 años.

1.2 Definición del problema

1.2.1 Planteamiento del problema

El desabastecimiento de las Anticaídas Autorretráctiles provoca altos riesgos en la seguridad de los obreros que realizan trabajos en alturas en nuestro país, pudiendo causar graves pérdidas humanas y que las industrias pierdan rentabilidad por pago de indemnizaciones.

1.3 Pregunta de Investigación

¿Se conoce el proceso de importación de las Anticaídas Autorretráctiles hacia Ecuador en los últimos 10 años?

1.4 Formulación de Hipótesis

Este producto es muy escaso y no existe producción nacional, razón por la cual existe un desabastecimiento de anticaídas autorretráctiles en el sector Industrial, razón por la cual se plantean métodos para el abastecimiento del mismo en los diferentes sectores afectados.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Identificar el correcto proceso de importación de Anticaídas Autorretráctiles desde Estados Unidos a Quito, estableciendo parámetros de estudio del producto con sus características, usos y diseño logístico completo de importación.

1.5.2 Objetivos Específicos

Realizar una introducción del trabajo de investigación, teniendo como base la identificación del problema y los objetivos a desarrollarse.

Analizar las características y usos del producto, partida arancelaria, producción y oferta en el mercado de origen, analizando los últimos 10 años del producto dentro del mercado.

Determinar la evolución del mercado meta, acuerdos preferenciales, barreras arancelarias, importaciones del producto, requisitos de etiquetado y un breve análisis de los principales competidores de los Anticaídas Autorretráctiles en Ecuador en los últimos 10 años.

Desarrollar un proceso logístico cumpliendo con el flujo de importación, requisitos y trámites, incoterm apropiado, transporte y su cadena logística

Establecer las conclusiones y recomendaciones para el cumplimiento de los objetivos planteados.

1.6 Justificación

El análisis del proceso íntegro de importaciones permitirá conocer todos los requisitos y procedimientos que se debe seguir para ingresar los Anticaídas Autorretráctiles desde el mercado americano al mercado ecuatoriano, si bien es cierto el mercado actualmente se encuentra desabastecido de éstos productos, razón por la cual es muy importante conocer cómo afecta esto al sector industrial y las medidas que se pueden tomar para solventarlas.

1.7 Metodología

En el Capítulo I se realizará una introducción del trabajo de investigación, teniendo como base la identificación del problema, pregunta de investigación, la hipótesis y sus objetivos, para lo cual se empleará el método analítico, puesto que se realizará una descripción con todo los elementos que están dentro de éste trabajo investigativo.

En el Capítulo II se determinará las características y usos del producto, código arancelario, producción y oferta en el mercado de origen, para lo cual se utilizará el método estadístico ya que nos basaremos en un proceso para el manejo de datos que serán estudiados desde los últimos 10 años, y adicional utilizará el método analítico descriptivo, puesto que se explicará con mayor profundidad todo lo concerniente a tablas comparativas.

En el Capítulo III se identificará la producción local del producto, sus importaciones, acuerdos preferenciales, las barreras de entradas, requisitos de etiquetado y se analizará a la competencia, para lo cual se empleará el método cuantitativo ya que se realizará un análisis del conjunto de datos obtenidos de los últimos 10 años, y el método empírico puesto que se tiene el conocimiento de la producción local y lo concerniente a permisos de entrada.

En el Capítulo IV se desarrollará un flujo de importación, requisitos, trámites, incoterm y transporte a ser utilizado, para lo cual se usará el método cronológico puesto que se desarrollará un proceso de importación, y a su vez el método empírico ya que se conoce la documentación necesaria para la importación.

En el Capítulo V se aplicará el método inductivo – deductivo ya que se establecerá conclusiones y recomendaciones para el cumplimiento de los objetivos planteados.

1.8 Marco Teórico

Para el desarrollo del plan de Importación de Anticaídas Autorretráctiles desde Estados Unidos hacia Ecuador, se basará en un análisis de datos estadísticos del producto, en el cual se estudiará las balanzas comerciales, tanto del país de origen como del importador. (Trademap, s.f.)

Siendo DBI-SALA el pionero en cuanto a la industria de anticaídas (SRL) autorretráctiles fiables y versátiles se refiere, en su revista plantea que las innovaciones de los anticaídas autorretráctiles incluyen un sellado que es patentado y un indicador de impacto, es una innovación de seguridad que ahora ya ha sido adoptada ampliamente en la mayoría de las industrias.

La falta de cuidada por parte de los trabajadores en las construcciones y la insuficiencia de medidas de protección en específico para las personas que trabajan en alturas, como uno de sus casos son los albañiles han provocado que en el año 2015 aumenten las muertes accidentales llegando al 12% del total de fallecimientos que corresponden al sector de la construcción, siendo la primera causa de los decesos por accidentes, las caídas se encuentran ubicadas en el cuarto puesto con un 11%, liderando el grupo la sofocación con un 29%. Según los datos del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC, s.f.)

Tomando en cuenta el alto riesgo que implica no poseer una adecuada línea de vida y debido al desabastecimiento del producto se realizará una guía de importaciones con todos los ítems adecuados para que el producto pueda ingresar al Ecuador sin ningún problema, cabe mencionar que éste producto no necesita Inen ni aplica la salvaguardia vigente, puesto que es un producto para la protección.

2. CAPITULO II. USOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ANTICAÍDAS AUTORRETRÁCTILES

2.1 Características de los anticaídas autorretráctiles

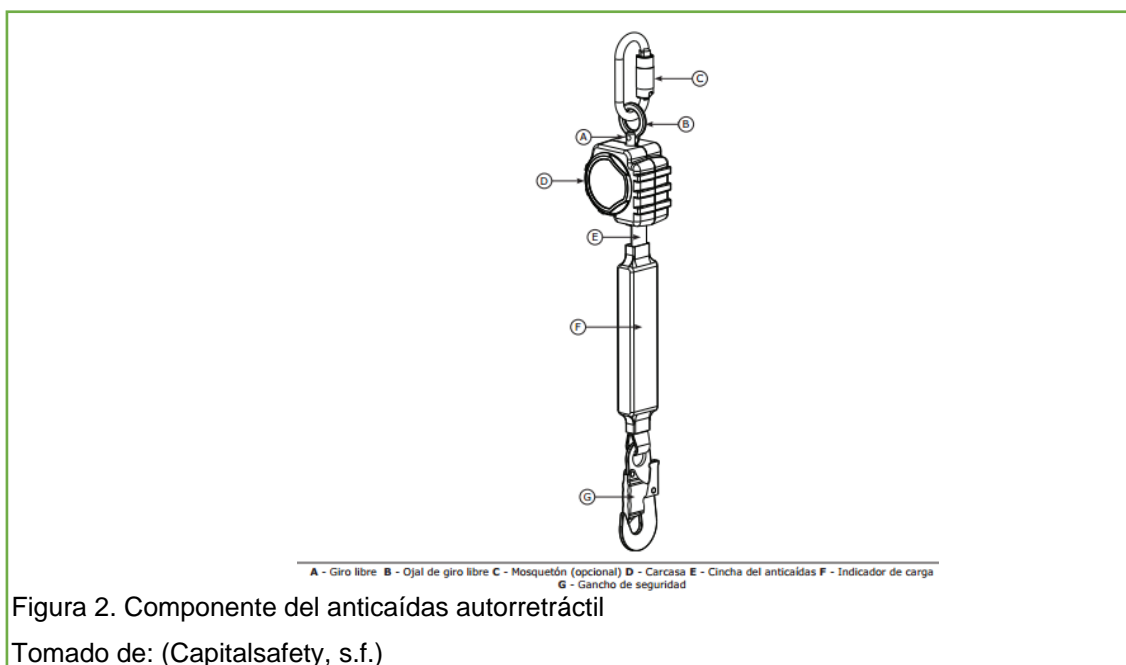
2.1.1 Características de los anticaídas autorretráctiles

Los anticaídas autorretráctiles (Self Retracting Lifelines, SRL) están diseñados para formar parte de un sistema personal de detención de caídas (personal fall arrest system, PFAS), por lo general suelen utilizarse en la mayoría de las situaciones donde sea necesario proporcionar al operario una combinación de movilidad y protección contra caídas éstas pueden ser en tareas de inspección, construcción en general, tareas de mantenimiento, producción petrolera, tareas en espacios confinados, etc. Los SRL están diseñados para ser utilizados por personas con un peso combinado (persona, ropa, herramientas, etc.) que no supere las 420 libras (190 kg). En ningún momento puede haber más de una persona conectada a un solo SRL puesto que su peso no abastecería para el impacto de dos personas. (Capitalsafety, s.f.)



2.1.2 Usos del anticaídas autorretráctil

Es protección anticaídas que proporciona a los trabajadores mayor movilidad en espacios difíciles de alcanzar, se usa generalmente para la minería y en petroleras, en caso de producirse una caída, se activa un freno que detiene al trabajador en pocas pulgadas y limitando las fuerzas de detención. Incorpora una resistente carcasa de aluminio y componentes de acero inoxidable que resisten al uso rudo. Su cincha única y delgada permite un tamaño compacto para que éste pueda ser usado sin ningún inconveniente o incomodidad por parte del trabajador.



2.2 Clasificación Arancelaria de los anticaídas autorretráctiles

2.2.1 Base Legal

La organización mundial de aduanas (OMA), ha determinado una clasificación estándar a nivel internacional de productos llamado Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancía o simplemente llamado Sistema Armonizado. El mismo que se encuentra vigente, desde el año de 1952. (Wikipedia, s.f.)

2.2.2 Definición de la partida arancelaria

La partida arancelaria con la que se realizará la Importación desde Estados Unidos, es la: 8479.89.90.00, ubicada en la Sección: XVI (Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión), Capítulo 84 (Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos), Partida 84.79 (Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo), Subpartida 8479.89.90.00 (Los demás).

Tabla 1. Partida Arancelaria

Sección	XVI
Capítulo	84
Partida	84.79
Subpartida Sistema Armonizado	8479.89
Subpartida Nandina	8479.89.90
Subpartida Nacional	8479.89.90.00

Tomado de: (Ecuapass, s.f.)

Adm. de nomenclatura y características de mercancías

Lista de Código de Elemento: Sección S.A. Capítulo S.A. Partida S.A. Subpartida S.A. Subpartida NANDINA Subpartida ARIAN

Consulta de subpartida arancelaria

Subpartida: 84798990 Descripción:

Consultar

Resultado: 3

Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Descripción	Unidad Física	Comentario Apertu
8479899000	0000	0000	17/Dic/2008		LOS DEMAS	NUMERO DE UNID/	
8479899000	0000	0001	17/Dic/2008		SOLAMENTE: MAQUINAS PARA I	NUMERO DE UNID/	
8479899000	0000	0002	04/Sept/2014		LOS DEMAS, DIFERIMIENTO AR.	NUMERO DE UNID/	

Confirmar

Figura 3. Consulta Subpartida arancelaria

Tomado de: (Ecuapass, s.f.)

Adm. de nomenclatura y características de mercancías

Lista de Codigo de Elemento Seccion S.A. Capitulo S.A. Partida S.A. Subpartida S.A. Subpartida NANDINA Subpartida ARIAN

Subpartida Igual Entre En 8479899000 0000 0000

Codigo de Norma (Base Legal) Fecha de Consulta --Todo--

Tipo de Norma Nombre de Norma

Descripcion de Elemento

Búsqueda en resultados Subpartida Consultar

Resultado : 15

Tipo de Elemento	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripcion de Elemento	Codigo de Unidad Fisica	Fecha de Vis
Subpartida NATIONAL(/)	8479.89.90.00	0000	0000	---LOS DEMAS	NUMERO DE UNIDADES	28/Ma
Subpartida NATIONAL(/)	8479.89.90.00	0000	0000	---LOS DEMAS	NUMERO DE UNIDADES	28/Ag
Subpartida NATIONAL(/)	8479.89.90.00	0000	0000	---LOS DEMAS	NUMERO DE UNIDADES	14/Ag
Subpartida NATIONAL(/)	8479.89.90.00	0000	0000	---LOS DEMAS	NUMERO DE UNIDADES	01/Ju
Subpartida NATIONAL(/)	8479.89.90.00	0000	0000	---LOS DEMAS	NUMERO DE UNIDADES	22/No
Subpartida NATIONAL(/)	8479.89.90.00	0000	0000	---LOS DEMAS	NUMERO DE UNIDADES	01/Sep
Subpartida NATIONAL(/)	8479.89.90.00	0000	0000	---LOS DEMAS	NUMERO DE UNIDADES	23/Fe
Subpartida NATIONAL(/)	8479.89.90.00	0000	0000	---LOS DEMAS	NUMERO DE UNIDADES	17/Di

Figura 4. Nomenclatura Arancelaria

Tomado de: (Ecuapass, s.f.)

2.3 Exportaciones de Estados Unidos al mundo en los últimos 10 años

En la siguiente figura se puede observar las exportaciones anuales que realiza Estados Unidos al resto del mundo. Los datos analizados datan desde año 2004 hasta el año 2014, expresados en miles de dólares.

Se puede notar que el país que más importó este producto fue Corea, en el año 2006 con 1.382.826 miles de dólares, mientras que el país con menos importaciones siempre ha sido Emiratos Árabes Unidos, llegando a un total de 603.227 miles de dólares correspondientes desde el año 2004 al 2014.

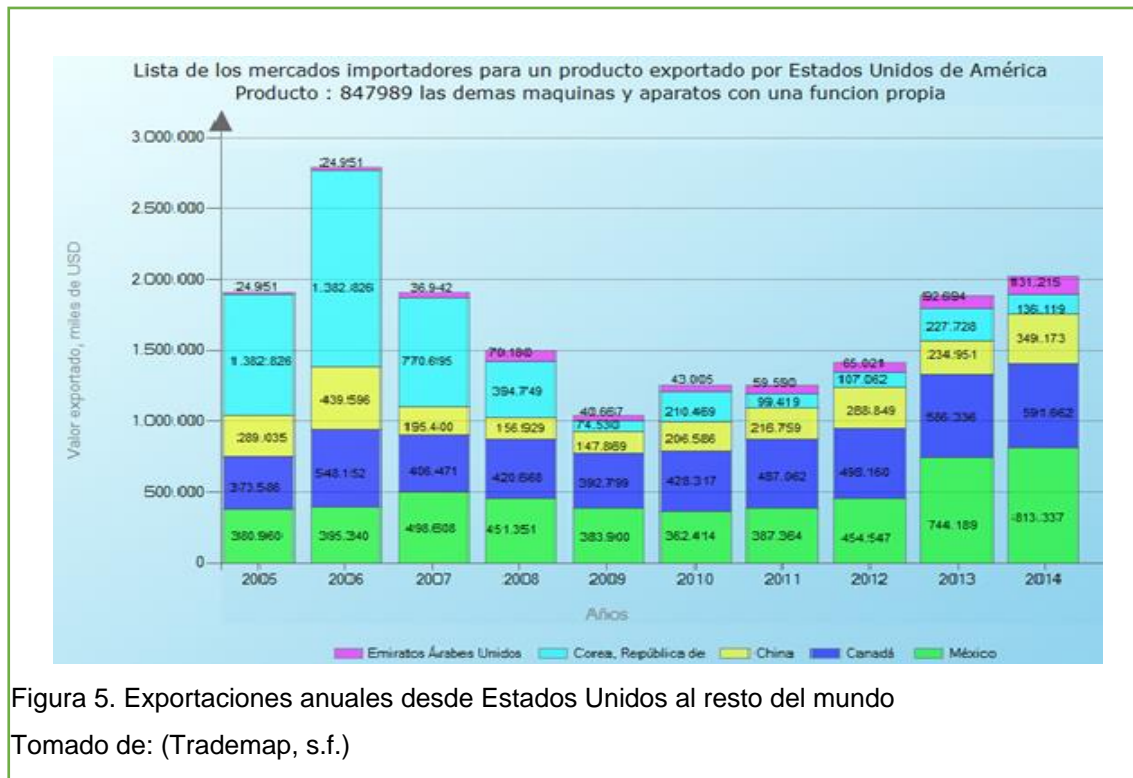


Figura 5. Exportaciones anuales desde Estados Unidos al resto del mundo
Tomado de: (Trademap, s.f.)

2.4 Exportaciones de Estados Unidos al Continente Americano en los últimos años.

A continuación se puede dar a conocer la tabla actualizada de las últimas exportaciones desde Estados Unidos al Continente Americano, teniendo en cuenta que el principal importador de dicho producto es Canadá con un valor total de 5.564.348 miles de dólares hasta el año 2014, sin embargo México no se queda atrás, se puede dar a notar que sus importaciones con lo que lleva los últimos 4 años asciende a un total de 4.697 miles de dólares, con una diferencia de México de 867 miles de dólares.

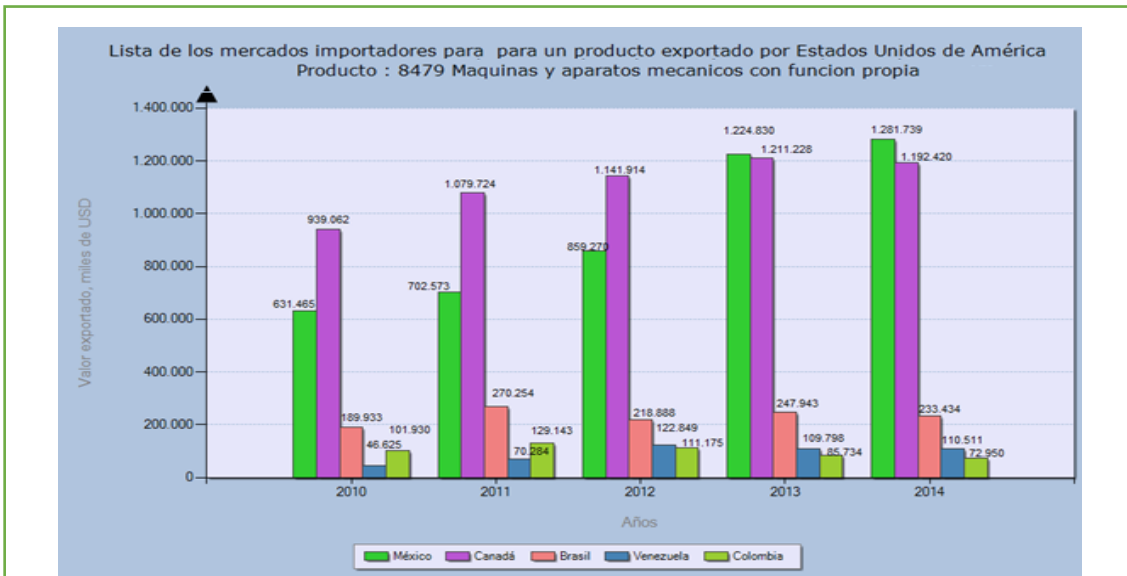


Figura 6. Exportaciones anuales desde Estados Unidos al Continente Americano
Tomado de: (Trademap, s.f.)

2.5 Exportaciones de Estados Unidos al Ecuador

En la figura siguiente se puede observar que se ha importado desde Estados Unidos en los últimos años, un valor que asciende a los 255.725.04 miles de dólares. Estados Unidos como se puede notar en uno de los países pionero exportadores de los anticáidas autorretráctiles, no solo por la calidad del producto sino porque cumplen con todos los permisos requeridos por las entidades competentes.

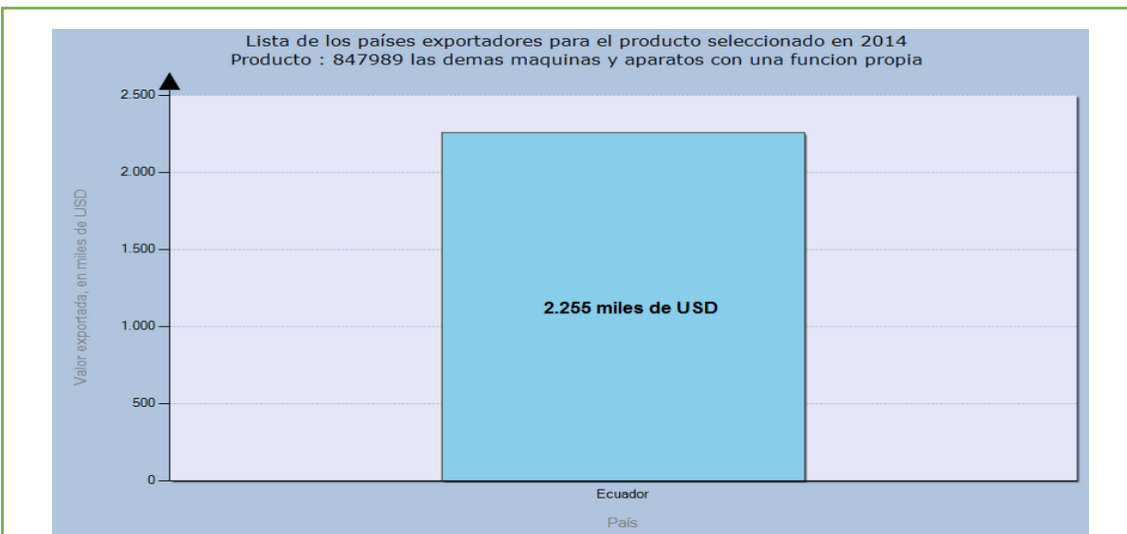


Figura 7. Exportaciones anuales de anticáidas autorretráctiles hacia el Ecuador
Tomado de: (Trademap, s.f.)

2.6 Fabricantes y proveedores de anticaídas autorretráctiles en Estados Unidos

Tabla 2. Fabricantes y proveedores

Fabricante – Proveedor	Página Web	Contacto
Falltech 	http://falltech.com/	1306 S. Alameda St. Compton, CA 800-719-4619
Fall Safe 	http://www.fallsafeusa.com/	704-262-7893
Capital Safety 	http://es.capitalsafety.la/	3833 Sala Way, Red Wing 3833 Sala Way, Red Wing, MN 55066, Estados Unidos
Honeywell 	honeywell.com	001-480-353-3020

Adaptado de: (Penta-transaction, s.f.)

2.7 Proveedor escogido en Estados Unidos

Después de analizar entre los potenciales proveedores se escogió a Capital Safety, puesto que ésta empresa ya tiene años trabajando con el mercado ecuatoriano y es muy aceptada a nivel local por su extensa gama de productos, adicional se manejan con estándares de calidad muy altos y competitivos y su

precio es muy accesible. Capital Safety se encuentra ubicada en Red Wing – Estados Unidos, y es una de las empresas mejor capacitadas en cuanto a equipos de protección se refiere.

2.8 Precios de anticaídas autorretráctiles

En la siguiente tabla se observa un muestreo de los diferentes proveedores de anticaídas autorretráctiles, y la variación en sus precios. Se puede notar que el producto escogido no es el más económico del mercado, pero si el mejor en cuanto a calidad se refiere.

Tabla 3. Muestreo de proveedores y precios

Proveedores	Precio en país origen
Falltech	\$240.25
Fall Safe	\$255.20
Capital Safety	\$260.83
Honeywell	\$235.30

Tomado de: (Penta-transaction, s.f.)

3. CAPITULO III. ANÁLISIS DEL MERCADO ECUATORIANO

3.1. Fabricación local de anticaídas autorretráctiles

En la actualidad en Ecuador, no se conoce a ningún fabricante que produzca o comercialice éste tipo de arnés, al momento existen 3 distribuidores que se han fidelizado con la marca Arseg, los cuales comercializan éste producto mediante sus diferentes canales. No obstante cabe recalcar que éste tipo de productos es de difícil elaboración puesto que deben cumplir con normas internacionales que avalen la eficiencia del producto, al tratarse de una línea de vida deben realizarse pruebas donde se compruebe que el producto va a tener la capacidad de salvar una vida en el caso que se produjere un accidente inconscientemente.

3.2. Importaciones a nivel mundial

Por ser éste un producto de seguridad industrial o conocido también como línea de vida, es muy importante en cuanto a trabajos en alturas se refiere, razón por la cual existe una tendencia de adquisición en algunos países.

En la tabla a continuación que data desde el año 2009 al 2015, se puede observar que el principal país proveedor es Estados Unidos, con un porcentaje total de 26.83% a diferencia de Colombia que tiene un 4.66%.

Tabla 4. Importaciones a nivel mundial

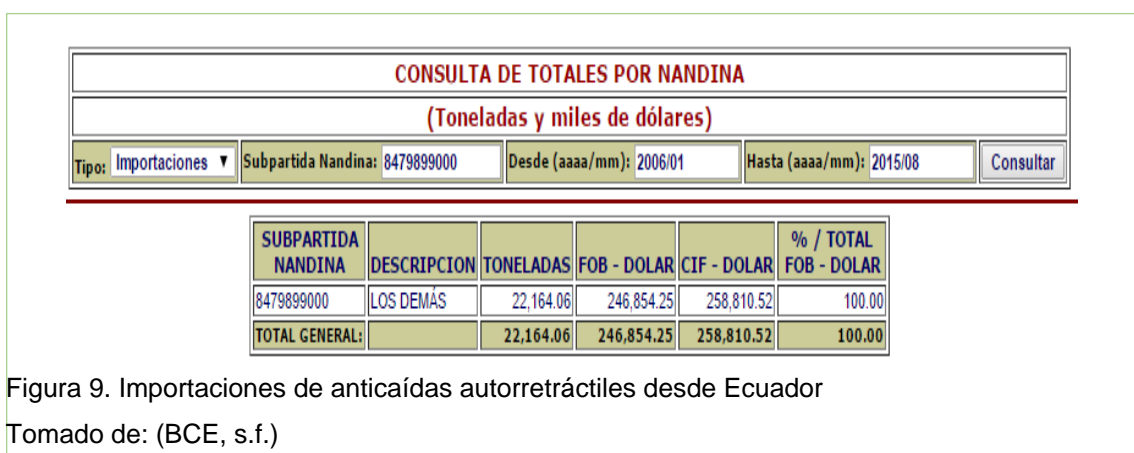
Subpartida	Descripción	País	Toneladas	% Total
8479899000	Los demás	Estados Unidos	3,161.88	26.83
		China	4,746.73	10.74
		Italia	619.57	9.66
		Rusia	1,130.00	9.25
		Brasil	2,926.50	6.28
		Alemania	815.17	5.94

Adaptado de: (BCE, s.f.)



3.3 Importaciones de anticaídas autorretráctiles desde Ecuador

En la siguiente tabla se puede observar los valores importados desde Ecuador, los cuales datan desde el año 2006 hasta el año 2015, con un valor de 258810.52 dólares. A comparación de otros países como se pudo apreciar en la tabla N° 5, la importación de anticaídas autorretráctiles no son un número considerable si se la compara con Colombia, ésto se da ya por el desconocimiento del producto y por la falta de información del mismo.



3.4 Importaciones de anticaídas autorretráctiles desde el mundo al Ecuador

Se observa en la siguiente tabla los valores importados desde el resto del mundo, estos valores datan desde el año 2008 hasta el año 2015, teniendo como la importación más alta a Estados Unidos con 26.68% en comparación a otros países, es importante indicar que Estados Unidos es el país que al momento está proveyendo éste tipo de productos al Ecuador, puesto que consta con todos los requisitos para la utilización de los mismos en el campo de trabajo.

CONSULTA DE TOTALES POR NANDINA - PAIS						
(Toneladas y miles de dólares)						
Subpartida Nandina:	8479899000	Desde (aaaa/mm):	2008/01	Hasta (aaaa/mm):	2015/09	Consultar
SUBPARTIDA NANDINA	DESCRIPCION NANDINA	PAIS	TONELADAS	FOB - DOLAR	CIF - DOLAR	% / TOTAL FOB - DOLAR
8479899000	LOS DEMÁS	ESTADOS UNIDOS	3,703.52	58,903.94	61,813.10	26.68
		RUSIA	1,866.43	23,859.68	23,941.14	10.81
		CHINA	5,062.98	23,066.23	24,797.03	10.45
		ITALIA	719.94	20,554.34	21,172.26	9.31
		BRASIL	3,106.03	13,982.08	15,017.83	6.34
		ALEMANIA	826.38	12,296.93	12,976.99	5.57
		PERU	418.90	10,582.24	10,668.45	4.80
		COLOMBIA	710.28	10,017.24	10,338.46	4.54
		COREA (SUR), REPUBLICA DE	331.25	7,026.99	7,308.00	3.19
		ESPAÑA	662.03	6,080.05	6,432.16	2.76
		ARGENTINA	182.13	4,298.85	4,470.97	1.95
		NORUEGA	31.43	3,662.43	3,724.61	1.66

Figura 10. Importaciones de anticaídas desde el mundo al Ecuador
Tomado de: (BCE, s.f.)

Tabla 5. Importaciones de anticaídas desde el mundo al Ecuador

Subpartida Nandina	Descripción Nandina	País	% Total / FOB
8479899000	Los Demás	Estados Unidos	26.68
		Rusia	10.81
		China	10.45
		Italia	9.31

Adaptado de: (BCE, s.f.)

3.5 Principales importadores de anticaídas autorretráctiles en Ecuador

Tabla 6. Principales importadores

IMPORTADOR	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
3M Ecuador C.A	Guayaquil	Vía Durán Tambo km 1.5	02 250 4407
Alvarez Barba S.A	Quito	Av. De los Algarrobos	02 241 0760
Comercial Kywi	Quito	Av. 10 de Agosto y Luis Cordero	1700 150 150
Farcomed	Quito	Calle Espejo	02 258 3780
Holcim	Guayaquil	Av. Barcelona Sporting Club	04 370 9000
Merck S.A	Quito	Av. Amazonas 4545 y Pereira	02 298 7200
Novacero	Quito	Panamericana Sur km 14 ½ Turubamaba	02 398 1900
Nestlé	Guayaquil	Vía a la Costa km 6.5 Av. del Bombero	04 285 1519

Adaptado de: (BCE, s.f.)

Como se pudo notar en la tabla anterior, existen 4 empresas que no tiene como su razón social la importación de éste tipo de anticaídas, pero en su momento pudieron importarlas, razón por la cual en el sistema del Banco Central del Ecuador se encuentra ésta información, no obstante cabe recalcar que no solamente se pudo importar el anticaídas, sino un producto similar, puesto que la subpartida con la que ingresan los productos corresponden a las demás.

3.6 Acuerdos preferenciales con Estados Unidos

En la actualidad no mantenemos ningún acuerdo específico con Estados Unidos, pero anteriormente se contaba con el ATPDA que es una “Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga”, cual fue un sistema de preferencias comerciales por los cuales Estados Unidos otorgaba acceso libre de aranceles a una amplia gama de las exportaciones de cuatro países andinos: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, como una compensación económica por la lucha contra el tráfico de drogas. Las preferencias arancelarias andinas (ATPDEA), beneficio unilateral concedido por el Gobierno de los Estados Unidos para los países andinos por su lucha por la erradicación de las drogas llegan a su fin, su vigencia fue desde el 21 de octubre del 2011 hasta el 30 de julio del 2013. (La Camara de Quito, s.f.)

3.7 Barreras de Importación

Con respecto a la importación de anticaídas autorretráctiles, mediante la subpartida nacional 847989000, no existe ningún tipo de barrera que prohíba la importación de éste producto, pero se debe tener en cuenta que para el siguiente paso a llevarse a cabo, se tratará con 2 tipos de barreras que son las técnicas y las sanitarias.

3.7.1 Barreras Arancelarias

Las barreras arancelarias son aquellas tarifas oficiales que se fijan y se cobran tanto a los importadores como exportadores en las aduanas de un país, ya sea por la entrada o por la salida de las mercancías.

El sistema Ecuapass indica que la importación de anticaídas autorretráctiles que corresponde a la subpartida 8479.89.90.00, grava un arancel del 15%, adicional a esto se gravará el pago del 0.5% que corresponde al Fondo de Desarrollo para la Infancia (FODINFA), el 12% del impuesto al valor agregado (I.V.A), y la salvaguardia que corresponde al 5%, según Resolución N° 011-2015 emitida por el Pleno del Comité de Comercio Exterior.

Consulta de tributos fijos de mercancías						
Resultado : 9 Exportar Excel						
Codigo Suplementario	Codigo de Tributo	Codigo de Forma de Aplicacion de Tributo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Valor del Tributo	Criterio de Variacion de Tributo
0000	ARANCEL ADVALOREM	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		15	
0000	ANTIDUMPING	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	FONDINFA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0.5	
0000	ICE ADVALOREM	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	PORCENTAJE TECHO CC	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	SALVAGUARDIA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	INCREMENTO ICE	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	AEC	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	IVA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		12	

Figura 11. Barreras Arancelarias

Tomado de: (Ecuapass, s.f.)

3.7.2 Barreras No Arancelarias

Se refiere a las disposiciones gubernamentales que obstruyen el ingreso libre de mercancías a un país determinado, poniendo requisitos de ingreso a los productos o servicios como: determinadas reglas o ciertas características.

Existen 2 tipos de Barreras no arancelarias:

- **Barreras Sanitarias:** Proponen evitar el ingreso a un país de aquellas mercancías que puedan dañar la salud de la población debido al posible contenido de elementos nocivos de tipo físico, químico o biológico.
- **Barreras Técnicas:** Se refieren a los requisitos que debe reunir determinado producto en cuanto a su estructura en general y componentes para que pueda ingresar a un determinado mercado. (Proecuador, s.f.)

Con respecto a la Subpartida 8479.89.90.00 que corresponde al producto de anticaídas autorretráctiles, no tiene ninguna barrera no arancelaria por cumplir.

3.8 Normas de Etiquetado, Embalaje y Empaque

3.8.1. Requisitos de etiquetado

El etiquetar los productos ayuda a identificarlo, de ésta manera se facilita su manipulación y ubicación al momento de ser controlados.

El etiquetado se podrá realizar mediante varias formas, ya sea impresión directa, como adhesivos, stickers o a su vez caligrafía manual en cualquier lado del empaque siempre y cuando sea visible, a su vez se deberá aplicar la norma ISO 7000 Marcado y Rotulado.

En la siguiente figura, se detalla toda la información que debe contener la mercancía a ser importada para su adecuada manipulación.

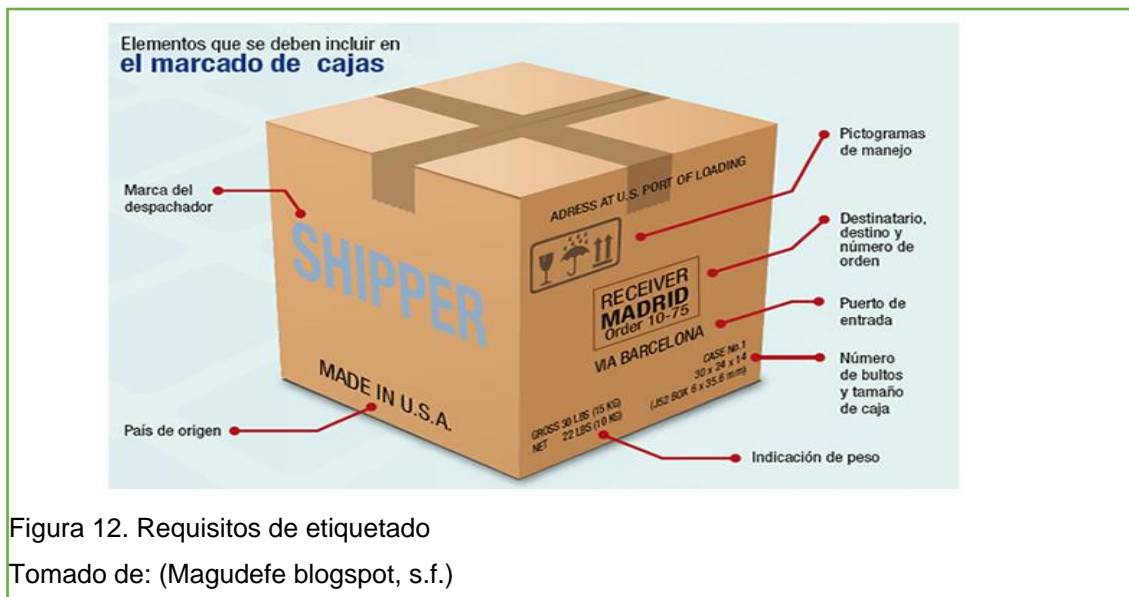


Figura 12. Requisitos de etiquetado
Tomado de: (Magudefe blogspot, s.f.)

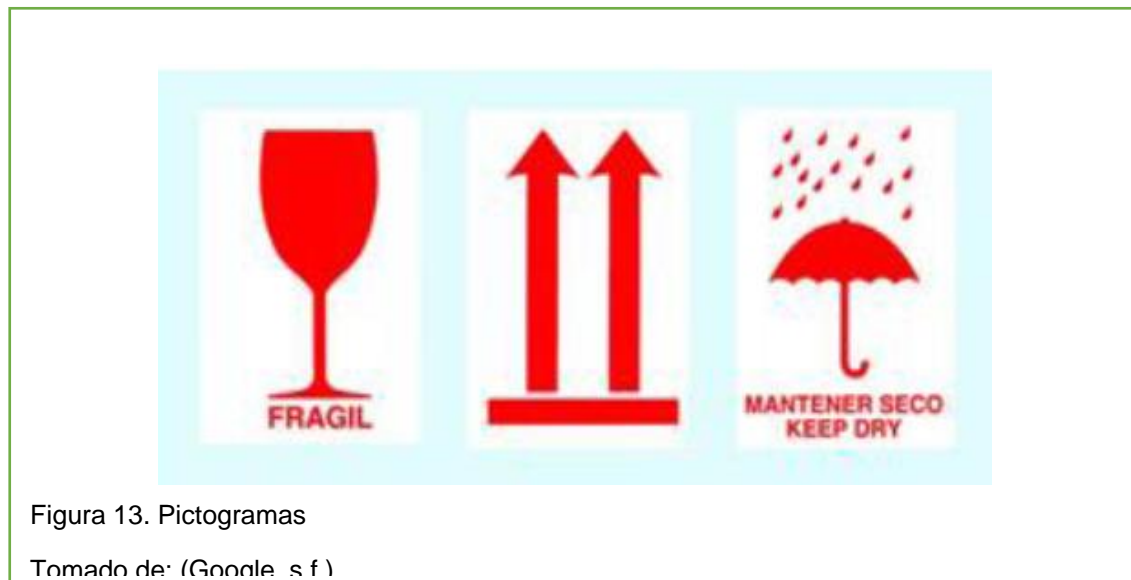


Figura 13. Pictogramas
Tomado de: (Google s.f.)

El pictograma es un símbolo que representa a una figura o un objeto y que sirven para comunicar o indicar algo, puede ser una prohibición, de peligro, de seguridad, etc.

3.8.2. Normas de Empaque

El empaque o embalaje de los productos es uno de los pasos más importantes e imprescindibles a tener en cuenta para el óptimo arribo a destino final de la mercancía, ya que este proceso es considerado como un paso temporal dentro

de la cadena logística, se debe tener mucha precaución para su correcta manipulación, transporte y almacenaje, ya que esto evitará cualquier pérdida.

En la siguiente imagen apreciaremos más a detalle como ingresan al país los anticáidas autorretráctiles, con su correcto empaque.



Figura 14. Normas de empaque

Adaptado de: (Google, s.f.)

3.8.3. Instrucciones de embalaje

Se debe tener presente que uno de los procesos más delicados en la exportación de los productos es el embalaje, ya que esto nos asegurará de que el producto llegue al mercado final en excelentes condiciones.

El tipo de material a utilizar depende del producto a ser transportado como el medio a ser utilizado, siendo este: Aéreo, Terrestre o Marítimo.

El concepto básico en el embalaje es la “unitarización” que se basa en la idea de que todos los transportistas deben empacar la carga a ser movilizada de manera fácil y segura al utilizar grúas, montacargas o manualmente.

Lo principal a tomar en cuenta en el proceso de embalaje es:

- Contiene el producto

- Protege el producto
- Facilita la manipulación del producto
- Promociona la venta del producto

3.8.4. Embalaje secundario: pallet, contenedor

Pallet.- Es una estructura de transporte plana que soporta las mercancías de manera estable mientras se transporta por medio de montacargas, carretillas, elevadores, etc., esto permite la manipulación y almacenamiento del producto con eficiencia. Es considerado como un embalaje secundario. La mayor parte de pallets son de madera, pudiendo también ser fabricados en plástico, metal, dependiendo de la mercancía. (Europalet, s.f.)

Existen 3 tipos de pallets los cuales se detallan a continuación:



Figura 15. Pallets de madera

Tomado de: (Europalet, s.f.)

- a) Pallet de madera medidas: 1.20 metros x 1.00metros (largo x ancho)
- b) Peso: Aproximadamente 20 Kg
- c) Materia prima: madera de pino
- d) Colores: Madera

- Se aplicará calor al menos 56° de temperatura durante un tiempo de 30 minutos.
- Se Fumigará mediante bromuro metálico



Figura 16. Pallets de plástico

Tomado de: (Europalet, s.f.)

- a) Palet de plástico. Medidas 1200 x 800 x 134.
- b) Peso: 4,7 kilogramos.
- c) Fabricado con materiales reciclados tanto en polipropileno (PP) como en polietileno (PEHD).
- d) Preparado para cargas dinámicas de 600 kilogramos y estáticas de 1200 kilogramos.



Figura 17. Pallets metálicos

Tomado de: (Europalet, s.f.)

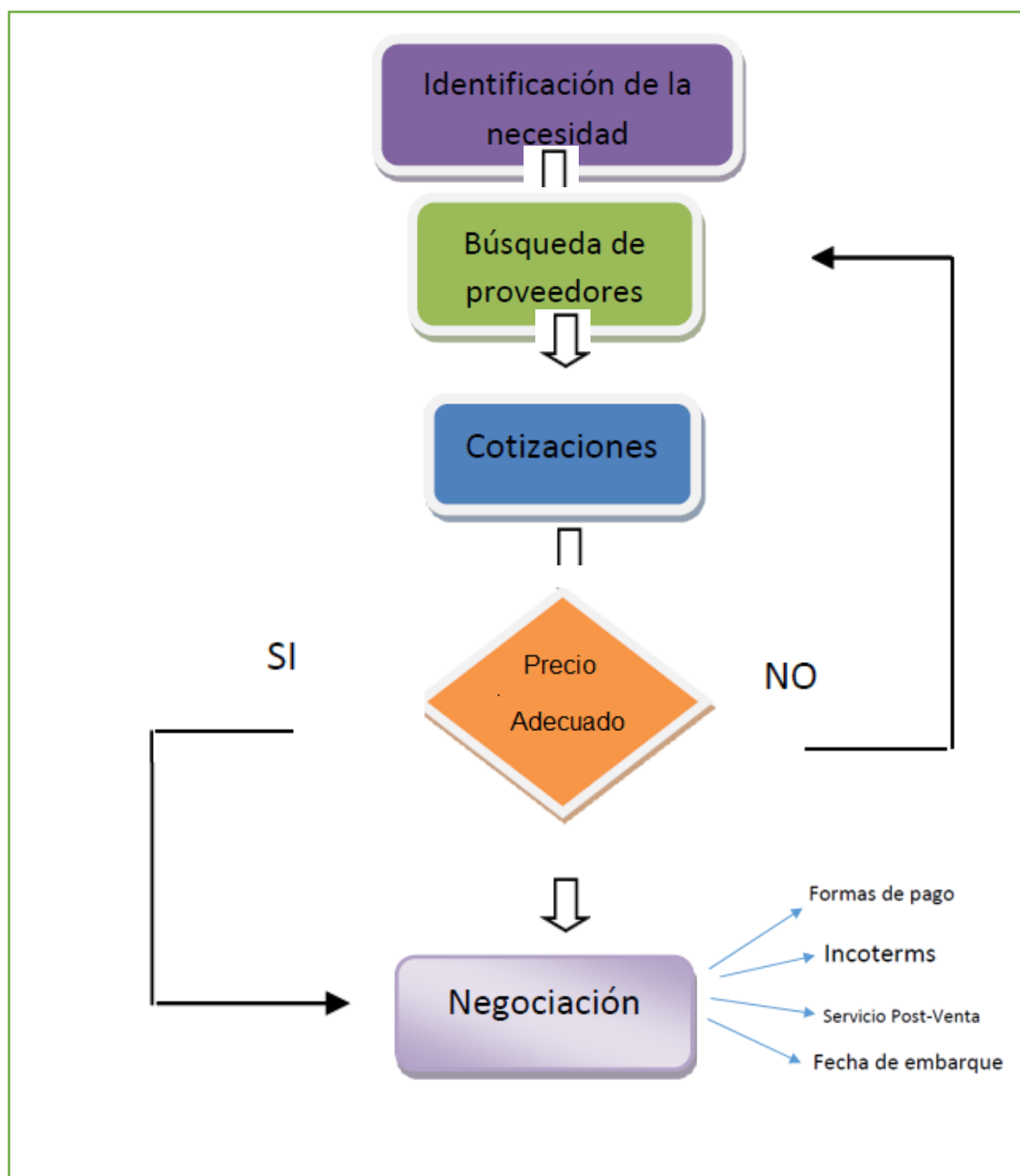
Los pallets de aluminio por lo general son más fuertes que los de madera o los de plástico, resisten al clima. A veces se utilizan para la carga aérea, el almacenamiento al aire libre, en el mar o en el transporte militar, el peso que soporta es hasta los 2000 kg.

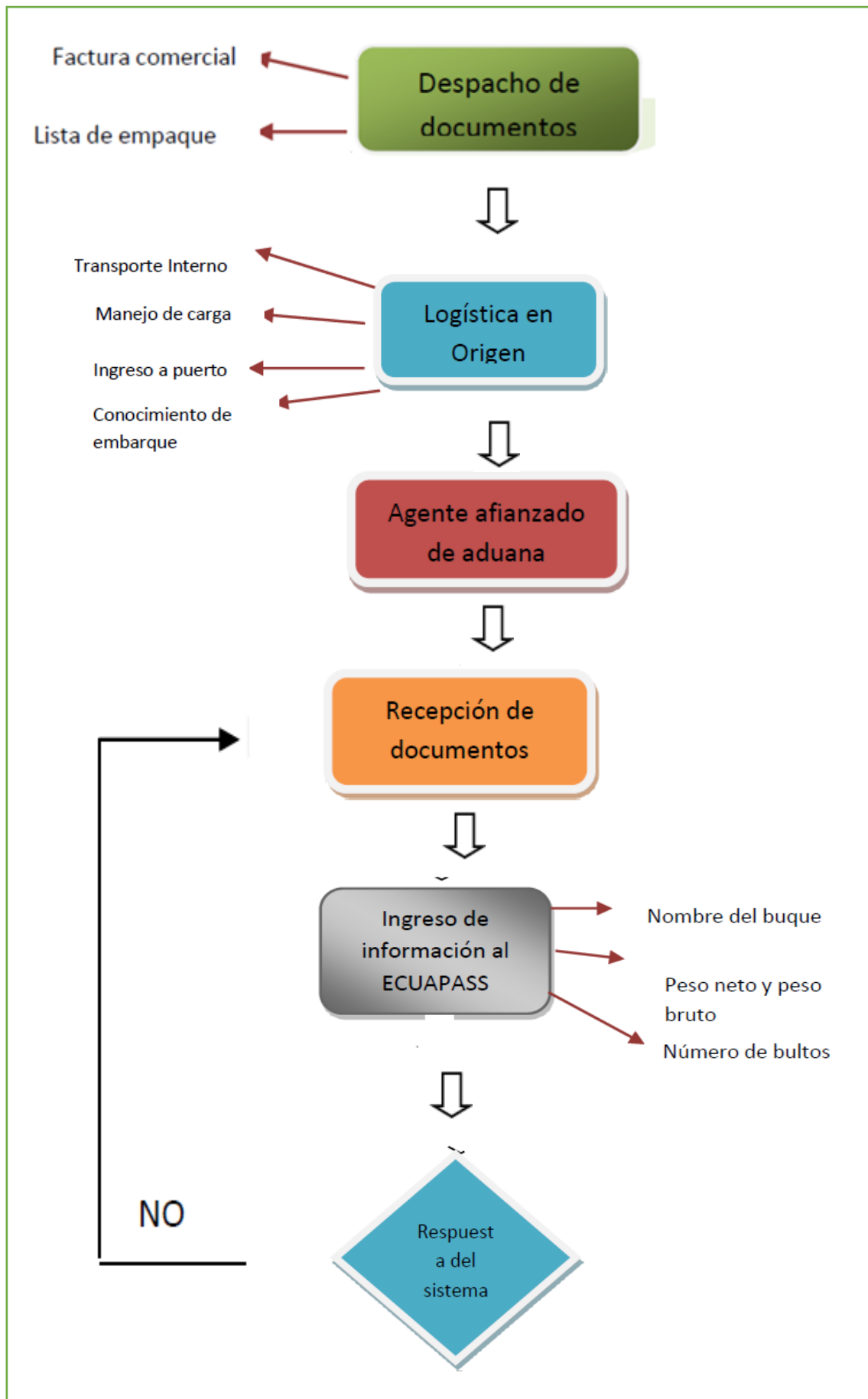
Los pallets más comunes a ser utilizados son de madera, estos pallets son tratados químicamente y son reutilizables, los pallets de plástico generalmente son reutilizables, mientras que los pallets metálicos son para transportar carga más pesada y de igual manera son reutilizables.

4. CAPÍTULO IV. PROCESO DE IMPORTACIÓN

4.1 Proceso de importación de anticaídas autorretráctiles

En el siguiente flujograma se puede observar el proceso a seguir para la importación de anticaídas, en el mismo se detalla desde el estudio de mercado hasta la persona o empresa que realiza la importación.





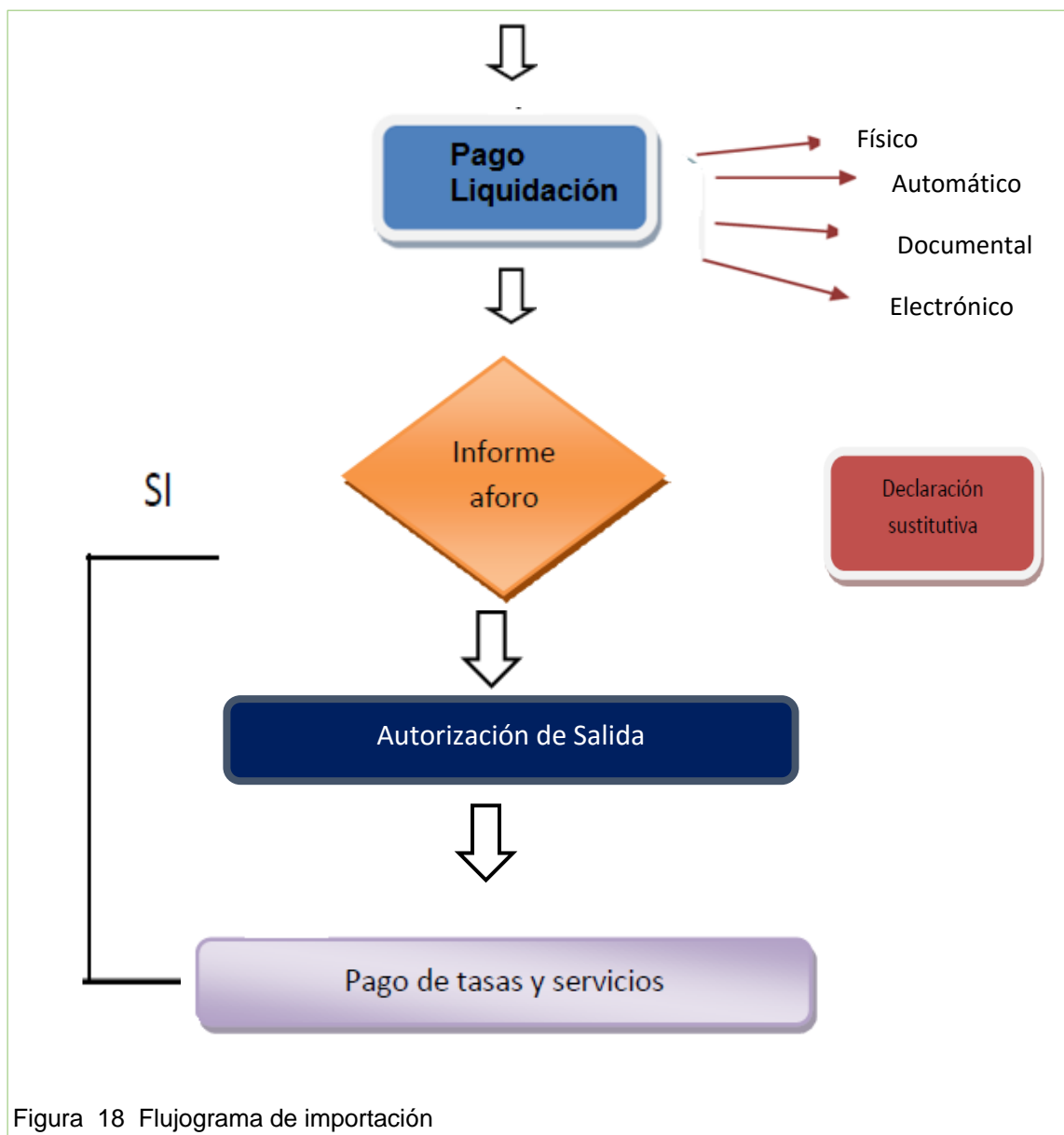


Figura 18 Flujograma de importación

4.2 Requisitos, permisos y trámites para importar anticáidas autorretráctiles

4.2.1 Requisitos y permisos para importar

La importación es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del Régimen de Importación al que haya sido declarado. (COPCI, s.f.)

Para la nacionalización de los productos provenientes del extranjero, se deben acatar a todas las exigidas por la Aduana, pudiendo hacer uso de éste derecho las personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras radicadas en éste país. Los anticaídas autorretráctiles, de acuerdo al Sistema de la Aduana Ecuapass, y bajo la Subpartida 8479899000, estipula que para el ingreso de éste producto a territorio ecuatoriano, no se necesita ningún documento puesto que se trata de un equipo de seguridad personal, razón por lo cual se debe seguir los siguientes pasos para continuar con el proceso de importación:

- Revisar que el producto no tenga restricciones para su importación
- Documentos de Acompañamiento en caso de ser requeridos deben ser obtenidos con anterioridad a su carga (Art. 72 Reg.) (COPCI, s.f.)
- Documentos de Soporte en originales (físicos y electrónicos) deberán ser presentados (Art. 73 Reg.) (COPCI, s.f.)
- Factura Comercial
- Certificado de Origen (cuando proceda)
- Flete
- Seguro (Valor de la prima)
- Cualquier otro documento que el SENA E o el Organismo regulador de Comercio Exterior considere necesario.

4.2.2 Trámite para la importación de anticaídas autorretráctiles

Los pasos a seguir para la nacionalización del producto son:

Paso 1:

- Obtener el RUC (Registro Único de Contribuyentes), que es expedido por el SRI (Servicio de Rentas Internas)

Paso 2:

- Adquirir el certificado digital para la firma electrónica, la cual se podrá otorgar únicamente por las siguientes entidades:
 - Banco Central del Ecuador
 - Security Data

En el caso que se realice el trámite mediante el Banco Central, el costo por la firma electrónica es de \$65 + IVA (\$30 de la emisión del certificado + \$35 dispositivo portable o Token), éste pago se lo realizará es oficinas del Banco Central del Ecuador.

Si el trámite es realizado mediante Security Data, el costo será de \$89.70 + IVA (\$50.70 emisión del certificado + \$39 dispositivo portable o Token), para el pago de éste valor Security Data enviará un correo dentro de las 48 horas siguientes con la información del depósito.

Paso 3:

- Registrarse en el portal de ECUAPASS: www.ecuapass.aduana.gob.ec

Una vez que se ha completado estos requerimientos, se procede con la importación.

4.3 Términos de negociación

4.3.1 Términos utilizados para la importación (INCOTERMS)

En ésta importación se manejará el término FCA (Franco Porteador), considerando que se utilizará para el ingreso de los productos la vía aérea. A nivel mundial se maneja 11 tipos de incoterms en la versión 2010. Se detallará los más utilizados a continuación:

EXW (En Fábrica): El vendedor pone la mercancía a disposición del comprador en sus instalaciones de la fábrica, almacén, etc. Todos los gastos a partir de ese momento son por cuenta del comprador, pudiendo ser utilizados con cualquier tipo de transporte o combinación de ellos, conocido como transporte "Multimodal". (Pro Ecuador, s.f.)

FCA (Franco Porteador) El vendedor debe entregar la mercancía al transportista o a la persona designada por el comprador en el punto acordado y dentro del plazo acordado, el vendedor corre con todos los riesgos y pérdida de la mercancía hasta que se haya entregado. (Pro Ecuador, s.f.)

FOB (Franco a Bordo) Se considerará la mercancía entregada cuando el vendedor coloca la misma a bordo del buque designado por el comprador en el punto de carga, si lo hay indicado por el comprador en el puerto de embarque designado, o proporcionando la mercancía así entregada. (Pro Ecuador, s.f.)

CFR (Costo y Flete) Se considera la mercancía entregada cuando está puesta a bordo del buque o cuando se proporciona la mercancía así entregada. (Pro Ecuador, s.f.)

CIF (Costo, Seguro y Flete) Éste término difiere el momento de la entrega de la mercancía, con el momento al cual el vendedor tiene obligación de asumir los costos, dando así que el riesgo se transmite al comprador cuando la mercancía está a bordo del buque, pero el vendedor tiene que asumir los costos cuando la mercancía llega al puerto de destino designado. (Pro Ecuador, s.f.)

DDP (Entregada Derechos Pagados) El vendedor debe realizar el trámite para la exportación de la mercancía, así como asumir los costos de la misma. De igual manera, éste término exige que el vendedor también se encargue de los trámites aduaneros para la importación de la mercancía, tales como los derechos de aduana, impuestos, y demás costos relacionado (Pro Ecuador, s.f.)

Incoterms 2010

Modalidad de transporte	Mercancía acondicionada para su venta	La carga en el almacén del vendedor	Transporte interior en origen	Formalidades aduaneras de exportación	Gastos manipulación en origen	Transporte principal	El seguro de la mercancía	Gastos manipulación de destino	Formalidades aduaneras de importación	Transporte interior en destino	Entrega de la mercancía al comprador
EXW Polivalente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
FCA Polivalente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
FAS Marítimo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
FOB Marítimo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
CPT Polivalente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
CIP Polivalente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
CFR Marítimo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
CFI Marítimo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
DAT Polivalente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
DAP Polivalente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
DDP Polivalente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

© 2010 Cámara de Comercio Internacional CCI

■ Vendedor ■ Comprador ■ Vendedor / Comprador

Figura 19. Incoterms 2010

Tomado de: (Pro Ecuador, s.f.)

4.4 Logística de transporte de importaciones

4.4.1 Medios de transporte posibles a utilizar en la importación

En las importaciones se pueden utilizar varios tipos de transporte, todo dependerá de la premura, cantidades y costos que conlleva cada uno de ellos, en éste caso se utilizará el aéreo puesto que solo se traerán 4 anticáidas desde Red Wing – Estados Unidos.

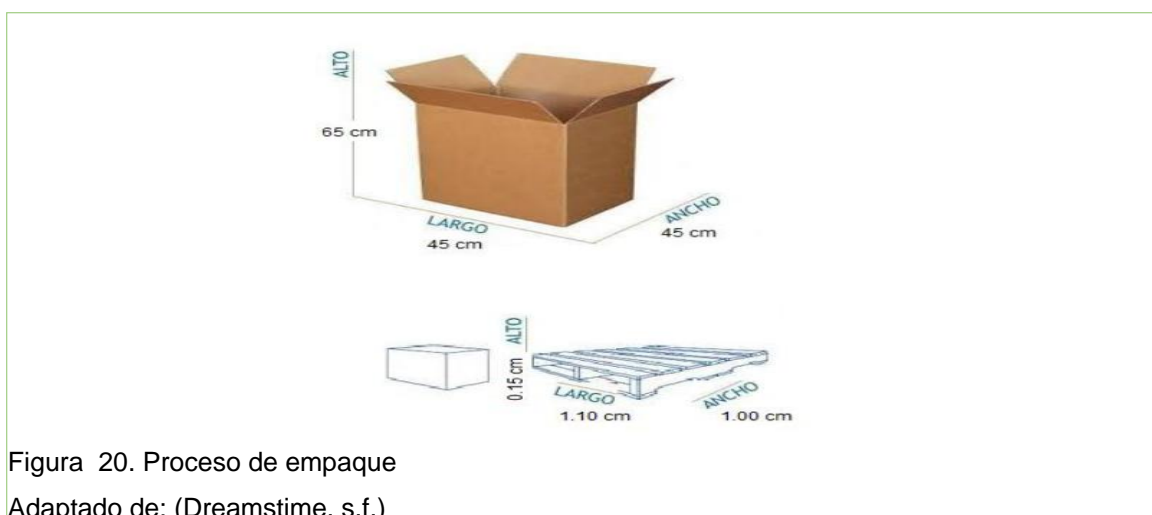
4.4.2 Medio de transporte utilizado para la importación

El medio de transporte que se utilizará para ingresar la carga a destino (Ecuador), es la aérea, debido al poco peso y volumen que se importará, las anticáidas serán embarcados en Red Wing – Minnesota, en el aeropuerto internacional de Minnesota St. Paul, llegando al aeropuerto internacional Mariscal Sucre (Tababela-Ecuador)

4.4.3 Envase, empaque, y embalaje del producto a ser importado

4.4.3.1 Costos de empaque, envase y embalaje de los anticaídas

La empresa Capital Safety asumirá todos los costos de empaque, envase y embalaje para el envío de los anticaídas. En las siguientes imágenes se puede observar como éste producto llegará a su destino final.



En la figura anterior se puede observar las dimensiones de las cajas en las cuales los anticaídas ingresarán al país.

4.4.4 Cubicaje

Los anticaídas autorretráctiles ingresan embalados en cajas de cartón y pallets

Tabla 7. Cubicaje

TIPO EMBALAJE	ALTO (metro)	LARGO (metro)	ANCHO (metro)
Cartón	0.65	0.45	0.45
Paleta	0.15	1.10	1.00
Alto permitido del transporte	1.00		
	1 cartón de alto por paleta	2 cartones de largo por paleta	2 cartones de ancho por paleta

El total de cartones por paleta son: $1 \times 2 \times 2 = 4$ cartones, es decir 4 unidades métricas a ser transportadas por paleta.

Ésta importación se realizará por Avianca Cargo.

Tabla 8. Volumen de la carga

N° CAJAS	PESO TOTAL BRUTO	VOLUMEN TOTAL	PESO VOLUMÉTRICO
4	72.8 kg	0,648 m ³	87,72kg

El peso de cada anticaídas es de 13.2kg (29.04lb), esto multiplicado por el número de anticaídas a importar que es de 4 dando un total de 52.8 kg (116.16lb), adicional a esto se le suma el peso del pallet que es de 20kg con lo cual el peso total de la carga ya embalada y para el transporte es de 72,8 kg.

Para obtener el volumen total se debe multiplicar las dimensiones de las cajas ya paletizadas y dividir las para 6000, es decir $0,80 \times 0,90 \times 0,90 / 6000 = 0,648 \text{ m}^3$.

Mientras que para el peso volumétrico se multiplica las dimensiones de cada caja y se divide para 1'000.000 y al resultado se lo multiplica por 167, es decir $65 \times 45 \times 45 = 131,625 / 1'000.000 = 0,131 \times 4$ (total de las cajas) $= 0,526 \text{ m}^3 \times 167 = 87,72 \text{ kg}$.

4.4.5 Determinación del flete para la importación

Para determinar el precio del flete, la agencia de carga considera el peso por cada caja, cuyo valor es de 87.72kg por las 4 cajas a ser importadas, de acuerdo a la investigación realizada el costo por Kilo es de 3.00USD según la aerolínea Avianca.

A continuación se detalla el valor del flete a partir del peso bruto, cabe recalcar que la aerolínea cobra el valor del flete dependiendo del peso, en éste caso el valor del flete se lo ha calculado por el peso volumétrico el cual es más alto.

Tabla 9. Determinación del flete

Fórmula	Resultado 1	Flete
87,72 kg x 3usd	263,16	\$263.16 USD
Total Flete		\$263.16 USD

4.4.6 Determinación del seguro

El seguro está dado a todo riesgo, y está asegurado hasta la bodega del importador, a continuación se puede observar el cálculo del seguro.

El valor de la prima es del 0.23% del Valor CFR (tasa sobre Costo + Flete) de la importación, éste será el valor que se tomará para la liquidación de la importación, sobre este valor se calcula el 3.5% que corresponde a la Superintendencia de Bancos, el 0.5% que es el Seguro Campesino, y los derechos de emisión que corresponden al 0.45Ctvs. Si no se contaría con la póliza de seguros se tomará el 1% del Valor CFR acorde a la legislación vigente.

El precio de venta al público por mayor en origen es de 1,156.20 cada unidad.

Tabla 10. Determinación del seguro

FCA		4624,80
Manipuleo Origen		120,00
FOB		4744,80
Flete Aereo		263,16
CFR		4980,96
Prima Neta	0,23%	11,46
Derechos De Emisión		0,45
Superintendencia De Bancos	3,5%	0,40
Seguro Campesino	0,5%	0,06
Subtotal		12,37
IVA	12%	1,48
Total A Pagar Aseguradora		13,85

4.4.7 Determinación de la base imponible para la importación

Según el Art. 110 del Copci, indica que la base imponible de los derechos arancelarios es el valor en aduana de las mercancías importadas. El valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mismas más los costos del transporte y seguro, determinado según lo establezcan las disposiciones que rijan la valoración aduanera. El costo del seguro formará parte del valor en aduana pero la póliza de seguro no será documento obligatorio de soporte exigible a la declaración aduanera. Cuando la base imponible de los derechos arancelarios no pueda determinarse, conforme al valor de transacción de las mercancías importadas, se determinará de acuerdo a los métodos secundarios de valoración previstos en las normas que regulen el valor en aduana de mercancías. Para el cálculo de la base imponible, los valores expresados en moneda extranjera, serán convertidos a la moneda de uso legal, al tipo de cambio vigente a la fecha de la presentación de la declaración aduanera. (COPCI, s.f.)

La base imponible para realizar el pago de los tributos es considerada del costo de la mercadería más el flete y seguro:

Tabla 11. Determinación de la base imponible

CONCEPTO	TOTAL EN DÓLARES
FCA	4624,80
Manipuleo en origen	120,00
Valor Mercadería (FOB)	4744,80
Flete	263,16
Seguro (Prima Neta)	11,46
Valor en Aduana	4992,42

4.5 Documentos utilizados para la importación

Para la importación de los anticáidas, se utiliza o se considera a los siguientes documentos:

- Factura comercial

- Documento de transporte
- Póliza de seguro
- Lista de empaque (peso y volumen)

4.6 Liquidación de la importación

A continuación se detallarán los valores a cancelar:

Tabla 12. Liquidación de la importación

CONCEPTO	TOTAL EN DÓLARES
FCA	\$4624,80
MANIPULEO EN ORIGEN	\$120,00
FOB	\$4744,80
FLETE	\$263,16
SEGURO (PRIMA NETA)	\$11,46
VALOR EN ADUANA	\$4992,42
AD-VALOREM 15%	748,83
SOBRETASA 5%	249,62
FODINFA 0.5%	24,96
I.V.A 12%	721,89
TOTAL IMPUESTOS Y ARANCELES	\$1745.30

Ésta liquidación deberá ser pagada previo al despacho de las mercancías, la salvaguardia que corresponde al 5% mediante Resolución N° 011-2015 emitida por el Pleno del Comité de Comercio Exterior en el cual indica que en ésta partida arancelaria si corresponde el pago de la sobretasa antes mencionada. Se adjunta información.

Al momento no existe ninguna disposición del Pleno del Comité de Comercio Exterior en referencia al boletín 046-2015, en la cual ya existe la baja en algunas subpartidas del 5% de sobretasas, pero para la importación de los anticaidas aún no existe la baja, por lo que valor se seguirá pagando. Se adjunta boletín.

4.7 Total importación

En la siguiente tabla se puede observar los gastos que se realizaron en la importación de los anticaídas, teniendo como resultado el precio del producto ya en bodegas.

Tabla 13. Total importación

Descripción	Precio Total
Mercadería	4624,80
Agente de Aduanas	177,00
Gastos Consolidadora	245,00
Seguro	11,46
Almacenaje	80,00
Transporte interno	60,00
Flete internacional	263,16
Liquidación impuestos	1.023,41
Total importación	6484.83

El valor por cada anticaída autorretráctil es de \$1621,20 ya en bodegas de Tonicomsa, a comparación de nuestro precio en fábrica que corresponde a \$1.156,20 el producto genera un valor adicional de \$465,00.

El IVA es considerado como crédito tributario por lo tanto no constituye un gasto para el importador.

5. CAPÍTULO V. Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Análisis del cumplimiento de los objetivos planteados.

Tabla 14. Análisis del cumplimiento de los objetivos planteados

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS			
N°	Objetivo Propuesto	Conclusión de Cumplimiento	Porcentaje
1	Realizar una introducción del trabajo, teniendo como base la identificación del problema y los objetivos a desarrollarse.	La conclusión que arroja como resultado es que los objetivos permiten tener una guía base para el inicio de la investigación de la importación.	94%
2	Analizar las características y usos del producto, partida arancelaria, producción y oferta en el mercado origen.	En la recolección de datos del producto se pudo identificar las diversidades que se encuentran en mercado, sus diferentes proveedores así como también su competencia	97%
3	Determinar la evolución de mercado meta, acuerdos preferenciales, barreras arancelarias, requisitos de etiquetado y un breve análisis de los principales competidores.	De acuerdo a lo planteado se pudo analizar con mesura, todos los acuerdos y restricciones que al momento posee el producto para el ingreso al mercado ecuatoriano, así también sus principales competidores y el porcentaje que cada uno abarca con éste producto.	95%
4	Desarrollar un proceso logístico, cumpliendo como el flujo de importación, requisitos y trámites, incoterm y su transporte.	Dentro de lo que cabe la investigación, se pudo determinar que con toda la información obtenida en el transcurso de la investigación se puede realizar una importación de éste producto puesto que se cumple con todo los requisitos antes mencionados.	97%
Promedio de cumplimiento		95%	

El resultado para determinar el cumplimiento de los objetivos mediante un análisis subjetivo y objetivo, arroja un resultado del 95%.

5.2 Comprobación de la hipótesis planteada.

Tabla 15. Comprobación de la hipótesis planteada.

COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS PLANTEADA		
HIPÓTESIS	COMPROBACIÓN	PORCENTAJE
La importación de los anticaídas autorretráctiles, permitirá abastecer al mercado, puesto que no existe producción local y su demanda es muy alta, razón por la cual su importación es necesaria.	La recopilación de datos a lo largo de la investigación permitieron conocer con exactitud el desabastecimiento de éste producto a nivel local.	95%

La hipótesis planteada al inicio del presente trabajo ha sido comprobada, de tal manera que la viabilidad de realizar la importación de los anticaídas autorretráctiles es del 95%

5.3 Conclusiones relevantes de la investigación.

Al mercado al cual se está ingresando está consciente del peligro y las necesidades que conlleva los trabajos en alturas, razón por la cual estar protegidos con un anticaídas es considerado no solo una medida de seguridad sino de obligación para todas las industrias que realicen éste tipo de trabajos.

No existe una producción local de éste tipo de accesorios de seguridad industrial, pero su demanda es amplia, razón por la cual es viable la importación.

5.4 Recomendaciones

1. Para cualquier tipo de importación es muy importante la investigación del mercado de donde se pretende traer el producto o servicio, en primera instancia es recomendable identificar el problema y los objetivos con los cuales se desarrollará el proyecto.

2. Se pretende analizar todas las características y usos del producto, la recolección de datos es muy fundamental ya que de esta manera se conocerá muy ampliamente el mercado del cual se está queriendo importar, es necesario a su vez tener en cuenta la oferta que está surgiendo en el mercado de origen frente a las necesidades y condiciones en las cuales nos manejamos.

3. Al momento las importaciones de ciertas partidas ya se encuentran liberadas de las sobretasas que estaban vigentes hasta diciembre de 2015, razón por la cual el ingreso de los anticuados a Ecuador se lo puede realizar sin ningún tipo de valor adicional, esto ayuda mucho a los usuarios puesto que al ser un producto muy necesario en el ámbito industrial éste ya podrá ser más accesible para las empresas dedicadas a este tipo de trabajos.

4. Para realizar una importación, existen puntos que se deben tomar en cuenta, uno de estos es contar con la documentación adecuada y verificar si no existen impedimentos para el producto, todo esto con el fin de entregar la mercadería en tiempos óptimos y sin contratiempos.

5. Para culminar con la importación antes mencionada, cabe recalcar que todos los pasos a ser evaluados son importantes, debemos corroborar la hipótesis y los objetivos de la investigación para que ésta sea lo más sencilla posible, el cumplimiento de los pasos y requisitos a seguir es un pilar fundamental en la importación.

REFERENCIAS

- BCE. (s.f.). *Importaciones de anticaidas*. Recuperado el Nociembre18 de 2015, de <http://www.bce.fin.ec/>
- Capitalsafety. (s.f.). *Anticaidas Autorretractiles*. Recuperado el 10 de Diciembre de 2015, de <http://api.capitalsafety.com/>
- Catálogo DBI Sala. (s.f.). *Anticaidas*. Recuperado el 11 de Diciembre de 2015, de <http://www.arseg.com.co/productos/catalogo-dbi-sala>
- COPCI. (s.f.). *Código orgánico*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2015, de <http://www.scpm.gob.ec/wp-content/uploads/2013/03/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-la-Producci%C3%B3n-Comercio-e-Inversi%C3%B3n.pdf>
- Dreamstime. (s.f.). *Proceso de empaque*. Recuperado el 08 de Diciembre de 2015, de <http://es.dreamstime.com/photos-images/cajas-de-regalo-abiertas.html#details32354285>
- Ecuapass. (s.f.). *Partida Arancelaria*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2015, de <https://portal.aduana.gob.ec/>
- Europalet. (s.f.). *Pallets*. Recuperado el 25 de Noviembre de 2015, de <http://www.europalet.com/es/palets>
- Google. (s.f.). *Pictogramas*. Recuperado el 29 de Noviembre de 2015, de <http://www.google.com/imgre>
- La Camara de Quito. (s.f.). *Acuerdo preferenciales*. Recuperado el 19 de Noviembre de 2015, de http://www.lacamaradequito.com/uploads/tx_documents/Boletin_CEA_MAR2013-2.pdf
- Magudefe blogspot. (s.f.). *Etiquetado*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2015, de <http://magudefe.blogspot.com/>
- OMSC. (s.f.). *Muertes accidentales*. Recuperado el 24 de Noviembre de 2015, de <http://omsc.quito.gob.ec/>
- Penta-transaction. (s.f.). *Fabricantes y proveedores*. Recuperado el 09 de Noviembre de 2015, de http://www.v4.penta-transaction.com/telematica_v4/login.jsp

Pro Ecuador. (s.f.). *Incoterms*. Recuperado el 10 de Diciembre de 2015, de <http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/requisitos-para-exportar/incoterms/>

Proecuador. (s.f.). *Barreras no arancelarias*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2015, de <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-barreras-no-arancelarias/>

Trademap. (s.f.). *Exportaciones anuales desde Estados Unidos al resto del mundo*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2015, de <http://www.trademap.org/Index.aspx>

Wikipedia. (s.f.). *Clasificación arancelaria*. Recuperado el 28 de Noviembre de 2015, de https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_Mundial_de_Aduanas

ANEXOS

ANEXO 1. FACTURA COMERCIAL

USA - View Invoice



Remit to:
CAPITAL SAFETY GROUP - USA
NW7502 - PO BOX 1450
MINNEAPOLIS, MN 55485-7502
UNITED STATES

Invoice #: 1489161
Invoice Date: 03/12/15
Print Date: 03/16/15
Revision: 1

Bill-To: F0080
TONICOMSA S.A.
MEDICINEWOW LOTE
14 Y EL VERGEL
CARAPUNGO, QUITO,
ECUADOR

Ship-To: F0080
TONICOMSA S.A.
MEDICINEWOW LOTE
14 Y EL VERGEL
CARAPUNGO, QUITO,
ECUADOR

Sales Order: 1341634
Order Date: 03/03/15
Salesperson: r3110
Credit Terms: NET 90 DAYS
Resale:

Ship Date: 03/11/15
Purchase Order: 00-009
Shipvia: AIR
BOL:

Item Number	Item Description	UofM	Shipped	Backorder	Tax	Price	Ext Price
3400902	SRL 50' 55, 2100043 END,420lb CAP anticaidas autorretráctiles	EA	4	0	no	1,156.20000	4,624.80

Line Total: 4,624.80
Labor 30: .00
Total Tax: .00
Total: 4,624.80

www.capitalsafety.com



ANEXO 2. POLIZA DE SEGURO



APLICACION DE SEGUROS DE TRANSPORTES
SECCION TRANSPORTES INTERNACIONALES

APLICACION No. 260

POLIZA No. 50587

La siguiente mercadería se declara en aplicación a la POLIZA FLOTANTE No.50587

emitida a favor de **TONICOMSA S.A.**

para el viaje desde **ESTADOS UNIDOS**

hasta **BODEGAS DEL ASEGURADO**

sobre el **AVION/CAMION**

de **A CONFIRMARSE**

(vapor, camión, avión)

(Bandera, Agencia, Cia)

anunciado para el día **SE DARA A CONOCER**

consignada a **TONICOMSA S.A.**

Lugar y Fecha: **QUITO Jueves, 12 de Marzo de 2015**

Agente: **-**

MARCA	Nos. Items	Peso Bruto	Unidad Bultos	CONTENIDO	Valor Asegurado \$	%	Prima \$	OBSERVACIONES
SN			KG	SEGUN N/P NO. DE 1489161 ARTICULOS SEGURIDAD.	4963-20	0.2300	11,42	
								Prima Neta: 11,42
								S.B. 0,40
								S.S. Camp 0,5% 0,05
								SSC NO RET: 0,00
								D. Emision 0,45
								Subtotal 12,33
								I.V.A. 1,48
								Otros 0,00
								TOTAL 13,81

Cobertura: **TODO RIESGO SEGUN ICOTERMS DE FACTURA COMERCIAL**
Excepciones: **20.00% VALOR DEL SINIESTRO, MINIMO-\$500.00 POR EVENTO**

[Handwritten Signature]

ANEXO 3. AIR WAYBILL

Shipper's Name and Address CAPITAL SAFETY USA 3833 SALA WAY RED WING MN 55066 U.S.A.	Shipper's Account Number	Not Negotiable Air Waybill EXPEDITORS INTERNATIONAL - SEA Issued by KENT WA 98035-1127 U.S.A.
--	--------------------------	---

Copies 1,2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity.

Consignee's Name and Address TONICOMA S.A. MEDICINEWOW LOTE 14 Y EL VERGEL Carapungo Quito ECUADOR	Consignee's Account Number	It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition(except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.
--	----------------------------	--

Issuing Carrier's Agent Name and City EXPEDITORS INTERNATIONAL - MSP EAGAN MN U.S.A.		Accounting Information
Agent's IATA Code 01-1-1853/0081	Account No.	

Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing MINNEAPOLIS/ST PAUL,	Reference Number	Optional Shipping Information
--	------------------	-------------------------------

To UIO	By First Carrier EI	Routing and Destination	to	by	to	by	Currency USD	CHES Code	WT/VAL	Other	Declared Value for Carriage N.V.D.	Declared Value for Customs N.V.D.
------------------	-------------------------------	-------------------------	----	----	----	----	------------------------	-----------	--------	-------	--	---

Airport of Destination QUITO	Requested Flight/Date	Amount of Insurance NIL	INSURANCE - If carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance"
--	-----------------------	-----------------------------------	--

Handling Information **SHPR REF: 1341634 CNEE REF: 00-009 EI REF: BK02462473, QMSP056393.**

These commodities, technology or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration Regulations. Ultimate destination	Diversion contrary to U.S. law prohibited.	SCI
---	--	-----

No. of Pieces RCP	Gross Weight	kg	lb	Rate Class	Commodity Item No.	Chargeable Weight	Rate	Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (Incl. Dimensions or Volume)
4	830	K		A/A STD		1092	1.00		1092.00	SAFETY EQUIPMENT AES X20150313976087 NOEEI 30.37(A), NLR
DIMS (INS): 1CRT@48X46X55;1CRT@48X46X47;1CRT@48X46X47;1CRT@48X46X32										
4	830								1092.00	Page 1 of 1

Prepaid	Weight Charge	Collect	Other Charges	1365.00	ISS	327.60
2784.60						
Valuation Charge						
Tax						
Total Other Charges Due Agent						
Total Other Charges Due Carrier						

Total Prepaid	Total Collect	2784.60	
Currency Conversion Rates	CC Charges In Dest. Currency		
For Carriers Use only at Destination		Charges at Destination	Total Collect Charges

Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment is shipped by air, it is shipped by air in accordance with the applicable Dangerous Goods Regulations. SHIPPER HEREBY CONSENTS TO A SEARCH OR INSPECTION OF THE CARGO PURSUANT TO ANY APPLICABLE LAW OR REGULATION, INCLUDING 49 C.F.R. § 1548.9(b)

DREW GLASS, AGENT Signature of Shipper or his Agent

DREW GLASS, AGENT
13 March 2015 MINNEAPOLIS, MINNESOTA

Executed on (date) at (place) Signature of Issuing Carrier or its Agent

ELECTRONIC IMAGE SUBJECT TO TERMS AND CONDITIONS

ANEXO 4. BOLETIN ADUANERO



SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

[Acerca de](#)
[Novedades](#)
[Servicios para OCE's](#)
[Solicitudes](#)
[Servicio al Ciudadano](#)

Conectando al socio global,
Aduana Del Ecuador



Novedades

Novidad del SENAE

Novedades

Noticias

[Boletines Aduaneros](#)
[Sala de Prensa Virtual](#)

Estadísticas

Consejo Consultivo

Boletines Aduaneros

HOME > [Novedades](#) > [Noticias](#) > [Boletines Aduaneros](#)

tema	PRESENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO DE TRANSPORTE		
Boletin No	468-2015	Estado	Vigente
Proceso	Despacho	Subproceso	IMPORTACIONES
F./Publicación	17-Dec-2015	F./Vigencia	17-Dec-2015
Emitido Por	Jefatura de normativa		

Se recuerda a los Operadores de Comercio Exterior y funcionarios de esta Institución, del contenido del Boletín No. 322-2012 relacionado con la no exigibilidad de adjuntar el documento de transporte a las Declaraciones Aduaneras.

Así mismo se informa que para efectos aduaneros, el documento de transporte, que constituye uno de los documentos que acompaña a la declaración y que debe ser conservado por el declarante que participó en su transmisión, conforme los lineamientos establecidos en la Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0489-RE "Disposiciones para la Custodia, Manejo y Conservación de la Documentación que Generen los Diferentes OCE" (descargar aquí), no necesita la certificación del flete por parte del transportista, ya que esta información es constatada por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador a través del manifiesto de carga electrónico.

Se derogan los Boletines No. 46-2007 y 1-2006.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Lista

ANEEXO 5. RESOLUCIÓN 046-2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIÓN No. 046-2015

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 261, numeral 5 de la Constitución de la República dispone que las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria, de comercio exterior, entre otras, son competencia exclusiva del Estado central;

Que, el numeral 2 del artículo 276 *ibídem* determina que uno de los objetivos del régimen de desarrollo del Ecuador es construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible;

Que, el segundo inciso del artículo 306 de la Norma Suprema señala que: *“El Estado propiciará las importaciones necesarias para los objetivos del desarrollo y desincentivará aquellas que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza”*;

Que, el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), en su artículo XVIII, sección B, estipula la facultad de un Miembro, país en desarrollo, cuando experimente dificultades para equilibrar su balanza de pagos y requiera mantener la ejecución de su programa de desarrollo económico, que pueda limitar el volumen o el valor de las mercancías de importación, a condición de que las restricciones establecidas no excedan de los límites necesarios para oponerse a la amenaza de una disminución importante de sus reservas monetarias o detener dicha disminución, es decir, regular el nivel general de sus importaciones con el fin de salvaguardar su situación financiera exterior y de obtener un nivel de reservas suficiente para la ejecución de su programa de desarrollo económico;

Que, el *“Entendimiento relativo a las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 en materia de Balanza de Pagos”* de la Organización Mundial de Comercio (OMC), aclara las disposiciones del artículo XII y la sección B del artículo XVIII del GATT de 1994, así como de la Declaración sobre las medidas comerciales adoptadas por motivos de balanza de pagos de 1979, procedimientos para la celebración de consultas, notificación, documentación y conclusiones de las consultas;

Que, el artículo 71 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones – COPCI-, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se creó el Comité de Comercio Exterior -COMEX- como el Órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, siendo por lo tanto competente para reformarlas;

Que, el artículo 72, literal e) del COPCI determina que el COMEX en su calidad de organismo rector en materia de política comercial, tiene como atribución regular, facilitar o restringir la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías no nacionales ni nacionalizadas, en los casos previstos en ese código y en los acuerdos internacionales vigentes, debidamente ratificados por el Ecuador;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 70 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX, expedido mediante Resolución No. 001-2014 de 14 de enero de 2014, en concordancia con las demás normas aplicables:

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Anexo de la Resolución No. 011-2015 del Pleno del COMEX, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 456 del 11 de marzo de 2015, de conformidad a las subpartidas constantes en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- La modificación incorporada en la presente Resolución, únicamente reforma el Anexo de la Resolución No. 011-2015, adoptada el 06 de marzo de 2015, en lo demás se atenderá a lo dispuesto, en dicho acto normativo.

Esta disposición regirá a partir de la fecha de aceptación de la declaración aduanera a consumo de las importaciones, de conformidad con lo establecido al artículo 112 del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaria Técnica del COMEX remitirá esta Resolución al Registro Oficial para su respectiva publicación.

Esta Resolución fue adoptada el 11 de diciembre de 2015 y entrará en vigencia a partir del 16 del mismo mes y año, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



Alejandro Dávalos
PRESIDENTE (E)



Xavier Rosero
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

SUBPARTIDAS	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	SOBRETASA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA SOBRETASA ARANCELARIA
8430100000	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	0%	
8431101000	-- De polipastos, tornos y cabrestantes	0%	
8431390000	-- Las demás	0%	
8467891000	--- Sierras o tronzadoras, excepto de cadena	0%	
8467899000	--- Las demás	0%	
8502111000	--- De corriente alterna	0%	
8502121000	--- De corriente alterna	0%	
8502131000	--- De corriente alterna	0%	
8502201000	-- De corriente alterna	0%	
8502391000	--- De corriente alterna	0%	
8504221000	--- De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 1.000 kVA	0%	
8504229000	--- Los demás	0%	
8703210099	---- Los demás	0%	
8716200000	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	0%	
8802110000	-- De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	45%	0% solamente para aeronaves fabricadas desde 1990, así como aviones con motores IV de fabricación
8802201000	-- Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg, excepto los diseñados específicamente para uso militar	45%	0% Para avionetas de fumigación
8802209000	-- Los demás	45%	0% Para avionetas de fumigación
8802301000	-- Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg, excepto los diseñados específicamente para uso militar	45%	0% Para avionetas de fumigación
8902001100	-- Inferior o igual a 50 t	0%	
8902001900	-- Los demás	0%	
8907100000	- Balsas inflables	0%	
8907901000	-- Boyas luminosas	0%	
8907909000	-- Los demás	0%	
9004901000	-- Gafas protectoras para el trabajo	0%	
9015801000	-- Eléctricos o electrónicos	15%	0% Solo para estaciones meteorológicas
9026109000	-- Los demás	15%	0% solo para vacuómetro y medidores de caudal
9027802000	-- Polarímetros, medidores de pH (peachímetros), turbidímetros, salinómetros y dilatómetros	0%	
9027809090	--- Los demás	15%	0% para tensiómetros de riego
9401200000	- Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles	45%	0% para asientos de buses
9401901000	-- Dispositivos para asientos reclinables	0%	
9401909000	-- Las demás	45%	0% para estructuras de asientos para las empresas ensambladoras registradas en el MIPRO

ANEEXO 6. RESOLUCIÓN 011-2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIÓN No. 011-2015

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 276 de la Constitución de la República determina que uno de los objetivos del régimen de desarrollo del Ecuador es construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible;

Que, el artículo 261, numeral 5 de la Constitución dispone que la política económica, tributaria, aduanera, arancelaria, de comercio exterior, entre otras, son de competencia exclusiva del Estado Central;

Que, el artículo 284, numerales 2 y 7 ibídem disponen que la política económica tiene como objetivos incentivar la producción nacional, la productividad, competitividad sistémica y la inserción estratégica en la economía mundial, además de *“mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo”*;

Que, el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), en su artículo XVIII, sección B, estipula la facultad de un Miembro, país en desarrollo, cuando experimente dificultades para equilibrar su balanza de pagos y requiera mantener la ejecución de su programa de desarrollo económico, que pueda limitar el volumen o el valor de las mercancías de importación, a condición de que las restricciones establecidas no excedan de los límites necesarios para oponerse a la amenaza de una disminución importante de sus reservas monetarias o detener dicha disminución, es decir, regular el nivel general de sus importaciones con el fin de salvaguardar su situación financiera exterior y de obtener un nivel de reservas suficiente para la ejecución de su programa de desarrollo económico;

Que, el *“Entendimiento relativo a las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 en materia de Balanza de Pagos”* de la OMC, aclara las disposiciones del artículo XII y la sección B del artículo XVIII del GATT de 1994, así como de la Declaración sobre las medidas comerciales adoptadas por motivos de balanza de pagos de 1979, procedimientos para la celebración de consultas, notificación, documentación y conclusiones de las consultas;

Que, el artículo segundo de la Resolución 70 del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) establece que los Países Miembros no aplicarán cláusulas de salvaguardia a las importaciones originarias del territorio de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Ganadería, Acuicultura y Pesca, de fecha 5 de marzo de 2015, recomienda el ámbito y niveles de la sobretasa arancelaria necesaria para salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos;

En ejercicio de las facultades conferidas en el COPCI, en concordancia con el artículo 70 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX, expedido mediante Resolución No. 001-2014 del 14 de enero de 2014, y demás normas aplicables;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos, conforme al porcentaje ad valorem determinado para las importaciones a consumo de las subpartidas descritas en el Anexo de la presente resolución.

La sobretasa arancelaria será adicional a los aranceles aplicables vigentes, conforme al Arancel del Ecuador y los acuerdos comerciales bilaterales y regionales de los que el Estado ecuatoriano es Parte contratante.

Artículo Segundo.- Se excluyen de la aplicación de esta salvaguardia a las siguientes importaciones:

- a) Aquellas mercancías que requieran ser nacionalizadas y que hayan sido legalmente embarcadas, con destino al Ecuador, hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución;
- b) Aquellas previstas en el artículo 125 del COPCI.
- c) Aquellas mercancías importadas a un régimen aduanero diferente al previsto en el artículo 147 del COPCI.
- d) Aquellas mercancías que provengan de la cooperación internacional en favor de una población beneficiaria del Ecuador que reciba dicha ayuda, sea a través del sector público, organizaciones no gubernamentales (ONG) o las entidades de cooperación correspondientes.
- e) Aquellas mercancías originarias de países de menor desarrollo relativo miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), conforme la Resolución 70 del Comité de Representantes de la ALADI.

El Comité Ejecutivo del COMEX calificará la pertinencia de exclusión de los casos previstos en el literal d) de este artículo.

Artículo Tercero.- El seguimiento y evaluación de la aplicación de esta salvaguardia corresponderá al Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio Coordinador de la Política

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	SOBRETASA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA SOBRETASA ARANCELARIA
8474109000	-- Los demás	15%	0% excepto para porta cribas
8474201000	-- Quebrantadores giratorios de conos	15%	0% solamente para molino giratorio (Chancadora); triturador de conos
8474203000	-- Molinos de anillo	15%	
8474209000	-- Los demás	15%	
8474311000	--- Con capacidad máxima de 3 m3	15%	
8474319000	--- Las demás	15%	0% excepto para mezcladoras de hormigón
8474392000	--- Mezcladores de arena para fundición	15%	
8474399000	--- Los demás	15%	
8474801000	-- Máquinas y aparatos para aglomerar, formar o moldear pastas cerámicas	15%	
8474803000	-- Para moldear elementos prefabricados de cemento u hormigón	15%	
8474809000	-- Los demás	15%	
8476210000	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15%	
8476290000	-- Las demás	15%	
8476890000	-- Las demás	15%	
8478101000	-- Para la aplicación de filtros en cigarrillos	15%	
8478109000	-- Los demás	15%	
8479100000	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	15%	0% excepto para compactadoras de basura
8479710000	-- De los tipos utilizados en aeropuertos	15%	
8479790000	-- Las demás	15%	
8479820000	-- Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	15%	0% solamente para molinos y trituradores de productos plásticos; (MIXER equipo que sirve para mezclar la materia prima utilizada para fabricar la tubería PVC y manguera de polietileno)
8479892000	--- Humectadores y deshumectadores (excepto los aparatos de las partidas 84.15 u 84.24)	45%	
8479894000	--- Para el cuidado y conservación de oleoductos o canalizaciones similares	15%	
8479898000	--- Prensas	15%	
8479899000	--- Los demás	5%	0% solamente para máquinas para fabricación de pañales desechables, compresas y tampones higiénicos y toallas húmedas; silos metálicos con dispositivos mecánicos para almacenamiento de cereales y máquinas para desbobinar láminas de acero
8480100000	- Cajas de fundición	15%	
8480200000	- Placas de fondo para moldes	15%	
8480300000	- Modelos para moldes	15%	
8480500000	- Moldes para vidrio	15%	
8481801000	-- Canillas o grifos para uso doméstico	45%	
8481804000	-- Válvulas esféricas	5%	
8481901000	-- Cuerpos para válvulas llamadas «árboles de Navidad»	5%	
8483500000	- Volantes y poleas, incluidos los motones	45%	0% solamente para pasteca 8-1-30-1424, poleas

12

M.C